



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2023-MPT/A

Pampas, 02 de octubre de 2023

### VISTO:

Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPT, de fecha 12 de marzo de 2018, que aprueba la Directiva N° 001-2018-GPP/MPT, denominada "Directiva para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 42 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPT, de fecha 12 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-GPP/MPT, denominada "**Directiva para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas**"; la misma que se debe dejar sin efecto, por las modificaciones y competencia para un mejor control del presupuesto en esta administración;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** el Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPT, de fecha 12 de marzo de 2018, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del Decreto de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
*Héctor Ido Antonio*  
ALCALDE